

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional.

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 3,500.00

Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Jueves 25 de Enero de 1990.

No. 18

SUMARIO

Pág.

M I N E X

Nombramientos	89
Conferir Plenos Poderes	89

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación	90
---------------------	----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Título Profesional	90
--------------------------	----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro Marca Fábrica	91
------------------------------	----

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	92
Solicitud Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo	92
Declaratoria de Herederos	92

M I N E X

Nombramiento

No. 19

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Alejandro José Orozco Corea**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Socialista de Viet Nam.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 20

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Róger Antonio López Jarquín**, Agregado de la Embajada de Nicaragua, en la República de Mozambique.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Marzo de 1990.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 24

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Doctora **Sara Yasmín Madrigal Vilchez**, Jefe del Departamento de Organismos No Gubernamentales del Ministerio del Exterior, Consejero de la Delegación de Nicaragua al 464a. Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 30 de Enero al 10 de Marzo de 1990, en sustitución del Doctor **Orlando Guerrero Mayorga**.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Conferir Plenos Poderes

"No. 25

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Conceder plenos poderes al Embajador Doctor **Alejandro Serrano Caldera**, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, para que firme en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, la Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por Resolución 44/25 de la Asamblea General, de 20 de Noviembre de 1989, en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de Enero en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Embajador Doctor **Alejandro Serrano Caldera**, de suficiente Credencial para proceder de conformidad.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa, "Año por la Paz y la Reconstrucción" — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación

Reg. 223 — R/F 011630 — C\$222,000.00
CERTIFICACION

Fidias Halftermayer Aragón, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo,

Certifica:

La Resolución que Integra y literalmente dice:

Resolución No. 288

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. — Managua catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Las diez de la mañana. — Con fecha siete de Diciembre del corriente año, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Milca (COOMILCA), R. L., constituida en Acta de las dos y treinta minutos de la tarde, del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo por el Notario Doctor **Fernando Centeno Chiong**.

El Departamento, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Estr. Departamento fundado en los Artos. 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Aho-

rrero, Crédito y Servicios Milca (COMILCA), R. L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua, se inicia con 32 Asociados, con un Capital pagado de sesenta y cuatro mil córdobas (C\$64,000.00) y con la siguiente Junta Directiva:

Coordinador, **Antonio Tinoco E.**; Sub-Coordinador, **Marvin Cruz Cruz**; Secretario, **Pedro Lazo Morales**; Primer Vocal, **Luis Alberto Urbina**; Segundo Vocal, **Tommy Medina**.

Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo, inscribáse en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento.

Publíquese íntegramente esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las Copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — **Fid. Half A.**

Es conforme con su original en la cual ha sido debidamente cotejada. En la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **Dr. Fidias Halftermayer Aragón**, Resp. del Dpto. de Promoción del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA**Título Profesional**

Reg. 230 — R/F 011730 — C\$ 222.000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 221, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

César Augusto López Rodríguez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 28 de Noviembre de 1989. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. Nº. 207 R/F 011499 Valor ₡ 1,533,300.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado, Marie Brizard & Roger International, S.A. Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (33).

Presentada: 22-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 11 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 2

Reg. Nº. 204 R/F 011496 — Valor ₡ 1,533,300.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado, Les Parfums De Molyneux, Francesa solicita, Registro Marca Fábrica:



Clase: (3).

Presentada: 13-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 11-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº. 206 R/F 011498 Valor — ₡ 1,533,300.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado, Importaciones y Ventas de Calidad, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (21).

Presentada: 13-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 11-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº. 202 — R/F 011520 — Valor ₡ 33,300.00

Joaquín Morales Suárez, Apoderado, Industrias Farmaceuticas Cesar Guerrero Lejarza, Sociedad Anónima (CEGUELSA), Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ACILIC"

Clase: (5).

Presentada: 12-07-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 09-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador de la Propiedad Industrial.

3 2

Reg. No. 203 — R/F 011521 Valor ₡ 33,300.00

Joaquín Morales Suárez Apoderado, Compañía Panameña de Aceites S.A. Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"CLEAN PLUS"

Clase: (3).

Presentada. 09-06-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26 09 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador de la Propiedad Industrial.

3 2

Reg. Nº. 208 R/F 011500 Valor — ₡ 33,300.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado, Rhone-Poulenc Sante, Francesa solicita Registro Marca Fábrica:

"RHODIAFARMA"

Clase: (5).

Presentada: 15-08-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 11 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 2

Reg. Nº. 209 — R/F 011501 — Valor ₡ 33,300.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado, The Welcome Foundation Limited, Inglesa solicita Registro Marca Fábrica:

"NIX"

Clase: (5).

Presentada: 20-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 11 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 2

Reg. Nº. 210 — R/F 011502 — Valor ₡ 33,300.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado The Welcome Foundation Limited, Inglesa solicita Registro Marca Fábrica:

"RAVUCLIR"

Clase: (5).

Presentada: 20-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 11 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 2

Sección Judicial

Titulos Supletorios

Reg. No. 12 — R/F 008053 — Valor ₡ 30,000.00
Complemento: — R/F 243406 Valor ₡ 15,00.00

Pablo Abelardo Santos Díaz, solicita Título Supletorio urbano lindantes: Norte: María Verónica Mejía Padilla, Sur: Danelia Tórrez, Este: Calle María Jesús Rivas, Oeste: Rosa Pineda.

Opóngase. Juzgado Local Unico El Viejo, veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo.

3 2

Reg. No. 10 — R/F 963916 — Valor ₡ 36,000.00

Lorenzo Arróliga Mendoza, solicita Título Supletorio de un solar y casa urbana ubicada en el barrio de Punta Fria, de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos: Norte: Ena Brayan, Sur: Raquel Rugama, Este: Sandra Jonathan; Oeste: June Hebbberth Martínez.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Nelly Selva de Canda Sria.

3 2

Reg. No. 92 — R/F 011067 — Valor ₡ 45,000.00

Francisco González Guidel, solicita Título Supletorio casa y solar catorce varas por nueve ancho cañón nueve de frente por once de ancho en Camoapa; Oriente: Petrona Fargas; Occidente: Cándida Bermúdez; Norte: Miguel Solano, carretera interpuesta; Sur: Rafaela Salazar.

Opóngase término Legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, dieciocho Diciembre mil novecientos ochentinueve. — Hilda Cantillano Secretaria.

3 2

Reg. No. 3411 — R/F 151610 Valor ₡ 16,500.00

Edgar Argüello Sacasa, solicita supletorio urbano, León Posada del Sol. Lindando: Oeste calle enmedio: Reparto Rosendo Daniel Pacheco. Este: Linda con casa del compareciente, calle enmedio Pedro de Alvarado. Sur: Humberto Sarría. Norte: Parque Posada del Sol.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León catorce Diciembre mil novecientos ochenta y nueve. — Socorro García I., Sria.

3 2

Reg. No. 3391 — R/F 963539 — Valor 20,000.00
Complemento: R/F 592443 — Valor ₡ 10,000.00

Lidia Marina Blandón Arteta, solicita supletorio urbano, Palacagüina. — Norte, Javier Hernández; Sur, Guadalupe Olivas; Este, Alejandro García; Oeste, Julio Martínez, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochentinueve. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Solicitud Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg. No. 87 — R/F 008179 — Valor ₡ 45,000.00

SOLICITUD REPOSICION CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO FIJO

Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, (BIN), avisa que el Certificado de Ahorro abajo detallado ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, el cual corresponde al siguiente detalle:

Número	Monto
01-15776	₡ 30,000.000.00

Managua, cinco de Enero de mil novecientos noventa. — Alfredo Busto López, Director Ejecutivo.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 243 — R/F 011857 — C\$ 30,000.00

Rodolfo José Martínez Rojas, solicita que se declare "Heredero" Universal, de todos los Bienes, Derechos y Acciones, que al morir dejara su señora madre, Doña Carmela Rojas viuda de Martínez.

Interesado opóngase en el término de ocho días.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua. — Diecinueve de Enero de mil novecientos noventa. — Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Blanca López, Secretario.

Reg. 233 — R/F 011739 — C\$ 30,000.00

Carmen Duarte Mejía de Salas y Yamal Salas Duarte, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones dejados su difunto esposo y padre respectivamente, don Emilio José Salas Mussa.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, quince Enero mil novecientos noventa. — H. Cantillano J., Sria.

Reg. No. 232 — R/F 17158 — C\$ 5,000.00
Complemento R/F 011622 — C\$ 25,000.00

Leoncio Concepción Centeno Peña, solicita se le declare único y universal heredero de los bienes dejados por su padre: Leoncio Centeno Castro.

Oponerse término legal.

Dado en Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintidós de Enero de mil novecientos noventa. — Alvaro Bermúdez, Srio.